Ayuntamiento de Ochánduri
Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

ACTA DE PLENO ORDINARIO de 4 de junio de 2025

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Pascual Ugarte Marrón.
CONCEJALES ASISTENTES:
D. José Ignacio Pérez López

SECRETARIO:
D. Ángel Pérez González

En Ochánduri (La Rioja), siendo las 16:00 horas del 4 de junio de 2025, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ochánduri (La Rioja) el Pleno, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma. Asisten los concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Ugarte Marrón, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública y extraordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 24 -02-25

2º.- CUENTA GENERAL 2024

3º.- MOCIONES

Ayuntamiento de Ochánduri
Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

4º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Tras su lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta inmediatamente anterior, de 24 de febrero de 2025. Acto seguido se pasa a la votación y

Se aprueba por unanimidad el acta anterior de fecha 24 de febrero de 2025.

2º.- CUENTA GENERAL 2024

Toma la palabra el Sr. Presidente para exponer brevemente la Cuenta General del año 2024. Se solicita su informe favorable y su exposición al público.

Visto que se dio cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 por providencia de presidencia de 10 de mayo de 2025, y constatado que se había incoado procedimiento para aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024. Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria. Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Y dado que debe remitirse copia de dicha Cuenta General a los órganos competentes antes de concluir el mes de octubre del ejercicio siguiente

Vista la Cuenta General del ejercicio 2024 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se pasa a la votación.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2024 que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos obrantes en el expediente.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta sean expuesta al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo , quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por este Consejo, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de definitiva del Consejo.

TERCERO. Ordenar la correspondiente publicación de anuncio en el BOR.

3º.- MOCIONES

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se señala si algún grupo político por razones de urgencia desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.

Ayuntamiento de Ochánduri
Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

No se presentan mociones.

4º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que no hay asuntos de Alcaldía.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 16:40 horas del día 4 de junio de 2025, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº.Bº.
EL Alcalde

Pascual Ugarte Marrón

EL SECRETARIO

Ángel Pérez González